



RESOLUCION DE APROBACION DE MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION

OBRAS NUEVA, AMPLIACION MAYOR A 100 M2, ALTERACION, REPARACION O RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Nº DE RESOLUCION
189
MODIFICACION
Fecha de Aprobación
12/07/2012
ROL S.I.I
4000-36

REGION : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4 / 5.1.6 N° E-2950 / 04-06-2012
D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-1663 de fecha 13/09/2011
E) El informe Favorable del Revisor Independiente N° ----- de fecha -----
F) El Informe Favorable del Revisor de Cálculo N° ----- de fecha -----

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de **OBRA NUEVA**
ubicado en calle/avenida/camino **LOS COPIHUES** N° 20
Lote N° 20, manzana ----, localidad o loteo **LOS COPIHUES - NONGUEN**
sector **URBANO**, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,
que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
N° -----
- 2.- Reemplazar y adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
N° -----, según listado adjunto
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:

- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

- 5.- Individualización de Interesados:
- | | | |
|---|--------------|-----------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO | R.U.T. | |
| ROLANDO ESTEBAN ERICES MARDONES | 10.155.019-2 | |
| REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO | R.U.T. | |
| ----- | ----- | |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda) | R.U.T. | |
| ----- | ----- | |
| NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE | R.U.T. | |
| GRENILDA R. PEREIRA ABRIGO | 9.943.372-8 | |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda) | REGISTRO | CATEGORIA |
| ----- | ----- | ----- |
| PROFESIONAL COMPETENTE | R.U.T. | |
| ----- | ----- | |
- 6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA
- | | | |
|----------------------|-----|------------|
| RESOLUCIÓN O PERMISO | Nº | FECHA |
| OBRA NUEVA | 308 | 04/11/2011 |

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PISOS QUE SE AGREGAN	SUPERFICIE	DESTINO
PISO 1	6,55	SERVICIOS
PISO 1	47,05	LOCAL COMERCIAL
-----	-----	-----
TOTAL	53,60	

7.2.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----		
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C. <input checked="" type="checkbox"/>	CLASE Art. 2.1.33 O.G.U.C.	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.	
	COMERCIO - SERVICIOS	COMERCIO - OFICINA		BASICO
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----		
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----		

7.3.- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	1000,00 m ²	UTIL (m ²)	COMUN (m ²)	TOTAL (m ²)
BAJO TERRENO			-----	
SOBRE TERRENO	53,60		-----	53,60
TOTAL	53,60			53,60

7.4.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3,00	0,14	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,60	0,14
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	-----	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS	16,0 + PISO RETIRO	3,75	ADOSAMIENTO	SI	23,53%

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	2	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	3
-----------------------------	---	---------------------------	---

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO			
-----	-----	-----	-----

AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.					
Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	Otro

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	-----	TODO	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N°	-----	Fecha

7.5.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	-----	OFICINAS	1
LOCALES COMERCIALES	1	ESTACIONAMIENTOS	-----
OTROS (ESPECIFICAR):		-----	-----

8.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	SUP. UNIT. MODIF. M ²	DESTINO	CLAS.	M ² MODIF.	SUPERF. PERM A MOD.	M ² RESULT.	SUB TOTAL DERECHOS
PISO 1	1	6,55	OFICINA	E3	6,55	71,50	78,05	10.327
PISO 1	1	47,05	COMERCIO	E3	47,05	16,50	63,55	74.181
TOTALES					53,60	88,00	141,60	84.508
CLASIFICACIÓN (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	TOTALES							
PRESUPUESTO POR MODIFICACION								
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-)				
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%				84.508
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)				
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	BOLETA		FECHA:	(-)	VALOR			
DERECHOS RECALCULADOS								84.508
CANCELADO SEGÚN BOLETA	BOLETA		FECHA:					
TOTAL A PAGAR								84.508
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	4359033	FECHA:	11-07-2012	VALOR			84.508
CONVENIO DE PAGO			Nº		FECHA			

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

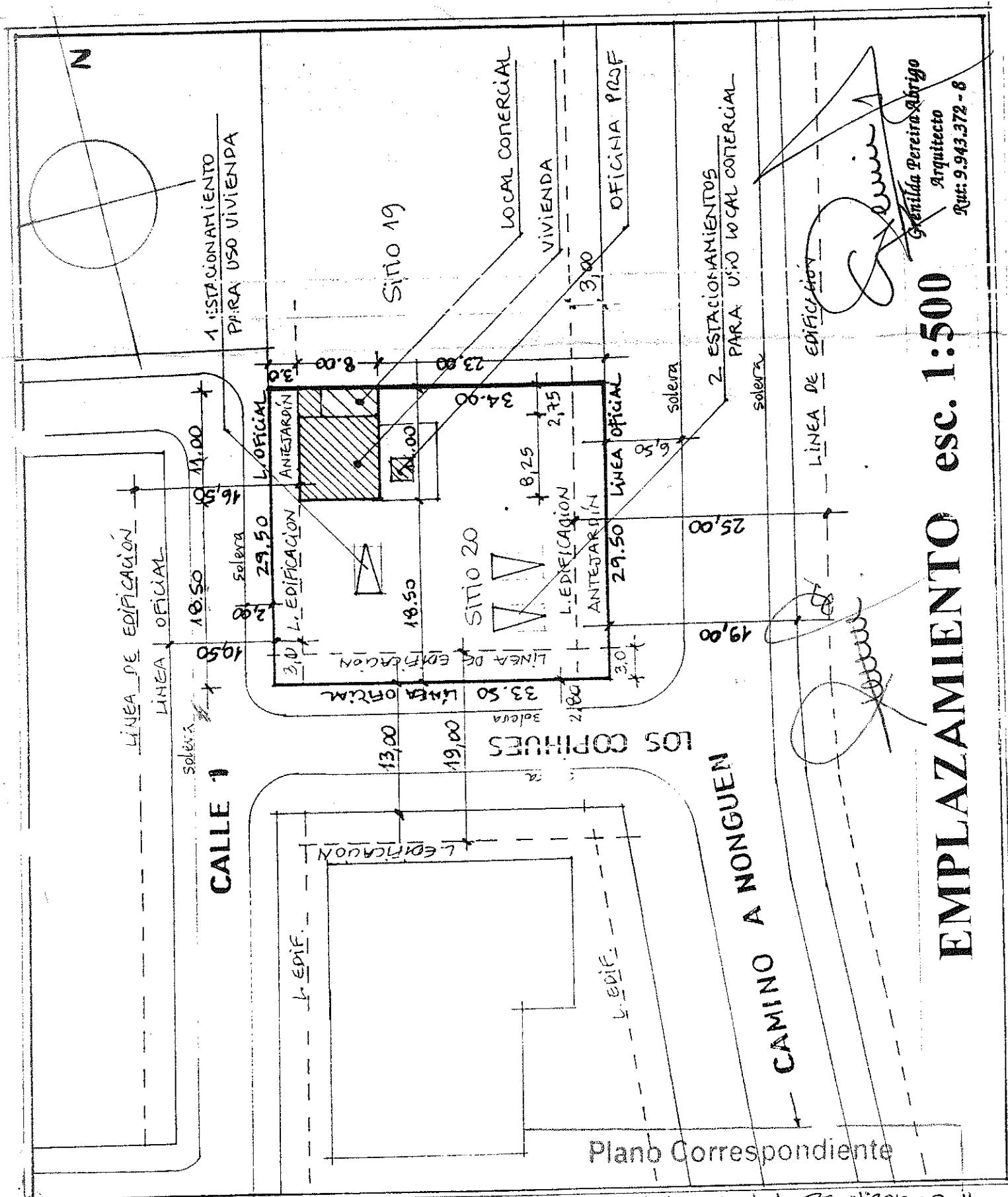
-	Con esta MODIFICACION la superficie total edificada en la propiedad queda en	141,60 M ²
1	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-	
2	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.	
3	En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.	
4	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este Permiso de MODIFICACION, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.	
5	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).	
6	Antes de dar inicio a la ejecución de la obra, el Constructor deberá concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de esta omisión el propietario y el arquitecto de la obra.	

JUAN ANDREOLI GONZALEZ

ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG./PLG./evb



a: MODIFICACION de RE. N° 308 de 2011

Nº 189 de Fecha: 12/07/2012

Concepción 1000-36

Director de Obras Municipales

Gentilina Pereira Abriago
Arquitecto
Rut: 9.943.372-8

EMPLAZAMIENTO esc. 1:500